

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 233

PERÍODO LEGISLATIVO 2016

**EXTRACTO** PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 452/16 PARA SU  
RATIFICACIÓN.

---

---

---

---

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a la Comisión Nº: \_\_\_\_\_

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
05 AGO 2016  
M.E.S. DE ENTRADA  
N° 233  
FIRMA

USHUAIA, 05 AGO 2016

VISTO la Nota N° 088/16 Letra: A.G.F. presentada por la Legisladora, Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa su traslado a la Provincia de Tucumán, a fin de participar en el Congreso Federal del Bicentenario, de acuerdo a la invitación cursada por el Poder Legislativo de dicha Provincia.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos RGA-TUC-USH (ida 15/08/16 - regreso 17/08/16) y liquidar TRES (3) días de viáticos a la citada Legisladora.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-AUTORIZAR la extensión de UN (1) pasaje vía aérea por los tramos RGA-TUC-USH (ida 15/08/16 regreso 17/08/16) a nombre de la Sra. Legisladora, Prof. Andrea G. FREITES, Integrante del Bloque F.P.V, quien se trasladará a la Provincia de Tucumán; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR TRES (3) días de viáticos a la Legisladora peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 452 / 2016

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Eduardo Miguel STRAFACE  
a/c Dirección  
Secretaría General de Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas



Poder Legislativo  
 Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur



2016 – “Año del Bicentenario de la Declaración  
 de la Independencia Nacional”

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo	
REGISTRO N. 1574	HORA 15:14
02 AGO 2016	
Nancy SALAMARCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo	

Nota Interna Nro. 088 /16  
 Letra: AGF

Ushuaia, 2 de agosto de 2016.-

Al  
 Sr. Presidente+  
 Don Juan Carlos Arcando  
 Poder Legislativo

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar la extensión de pasajes aéreos por los tramos Río Grande/Tucumán/Ushuaia, con fecha de partida para el día 15 de agosto y regreso para el día 17 de agosto del corriente año según disponibilidad de vuelos.

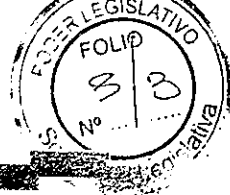
El presente pedido obedece a la invitación cursada a los poderes legislativos de todas la provincias para asistir al Congreso Federal del Bicentenario a realizarse en la ciudad de San Miguel de Tucumán, para su conocimiento se adjunta convocatoria.

Sin más, saludo al Señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

*Prof. Andrea G. FREITES*  
 Legisladora Provincial  
 PODER LEGISLATIVO

*Autorizado -*

*Juan Carlos Arcando*  
 Juan Carlos ARCANDO  
 Vicegobernador  
 Presidente del Poder Legislativo



BICENTENARIO  
de la Independencia Argentina  
1816-TUCUMÁN-2016

RECIBIDO	21 JUL 2016	HORA	11:04
Nancy SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo			

Honorable Legislatura  
Tucumán

TUCUMÁN  
Bicentenario de la  
Independencia 2010-2016

San Miguel de Tucumán, Julio de 2016

A LOS PODERES LEGISLATIVOS DE TODAS LAS  
PROVINCIAS ARGENTINAS Y DE LA  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Ref. Congreso Federal del Bicentenario

En nombre de la Comisión de Educación y Cultura de la H. Legislatura de Tucumán, encargada de la organización del Congreso Federal del Bicentenario, reunión parlamentaria de carácter protocolar, en homenaje al Bicentenario de la Independencia, convocada por esta H. Legislatura mediante Resolución N° 9/2015, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a efectos de reiterar la convocatoria a participar del mencionado Congreso, mediante dos representantes por cada uno de los Poderes Legislativos Provinciales.

Cabe aclarar que estaba prevista la realización de este Congreso el día 1 de Julio pero, de acuerdo a lo informado oportunamente, se decidió su postergación.

El Congreso se desarrollará en el Edificio de la H. Legislatura de Tucumán, sito en Muñecas 951, San Miguel de Tucumán, el 16 de Agosto de 2016, con el siguiente Programa tentativo

- Hs. 09:00: Acreditaciones y desayuno
- Hs. 10:00: Sesión. Aprobación de la "Declaración del Bicentenario"
- Hs. 14:00: Almuerzo
- Hs. 16:00 Visita Casa Histórica de la Independencia.

Próximamente se remitirá borrador del proyecto de declaración.

Se solicita confirmar asistencia e informar nombres de representantes, vía correo electrónico, dirigiéndose a: [legsilviarojkes@hlt.gov.ar](mailto:legsilviarojkes@hlt.gov.ar)

Saludamos a Uds. muy atentamente

*[Firma]*  
 Leg. SILVIA ROJKEŠ  
 COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
 H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN